



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 03 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00042-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Señores.

Directores de los CEBE y PRITE de la jurisdicción

Presente.-

Asunto : DIFUSIÓN DE FORMATOS DE INFORME PSICOPEDAGÓGICO –
IPP Y PLAN EDUCATIVO PERSONALIZADO – PEP.

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N.º 00014-2025-MINEDU/VMGP-DIGESE
OFICIO MÚLTIPLE N.º 00079-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual, la Dirección General de Servicios Educativos Especializados del MINEDU, refiere que la Dirección de Educación Básica Especial (DEBE) es el área responsable del cumplimiento del indicador 6.3 denominado "Porcentaje de estudiantes matriculados en los servicios EBE que cuentan con Informe Psicopedagógico y Plan Educativo Personalizado de manera oportuna". Como área responsable, la DEBE tiene la función de garantizar las condiciones necesarias para que las instancias de gestión educativa descentralizada (IGED) puedan cumplir con dicho indicador.

En ese marco, la DEBE, ha actualizado los formatos de los IPP y PEP, incorporando los aportes y sugerencias de los equipos de los PRITE y CEBE a nivel nacional.

Para su acceso, se deja a disposición el siguiente enlace: <https://bit.ly/413naLv> asegurando su correcta implementación y cumplimiento hasta el 14/04/2025 (Tramo 1) y hasta el 23/06/2025 (Tramo 2).

Hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI

Jefa(e) del Área de Gestión Básica de Educación Básica Regular y Especial

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE
YGT/EEBE

EXPEDIENTE: DEBE2025-INT-0183580

CLAVE: 9BDC7E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

